

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Conforme a la solicitud que precede, el despacho dispone:

1. Se reconoce personería para actuar al Dr. FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ como apoderado judicial del aquí demandado señor MAURICIO BARRERO MEDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2. Por secretaría remítase a la dirección electrónica del Dr. PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, el oficio No. 0608 del 09 de marzo de 2020, conforme a lo dispuesto en el proveído de fecha 22 de enero de 2019 (por medio del cual se dio por terminado el presente trámite por desistimiento tácito), previa verificación de inexistencia de embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2017-01885

KMM